



## **SBP no laborará el lunes 10 de enero**

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), suspenderá el horario de atención al público el próximo lunes 10 de enero de 2011, en virtud del traspasó del día de descanso obligatorio correspondiente a la conmemoración del 9 de enero (Día de los Mártires).

De acuerdo al Código de Trabajo de la República de Panamá, cuando un día de fiesta o duelo nacional, previamente fijado en la ley, coincida con un día domingo, el lunes siguiente se habilitará como día de descanso semanal obligatorio.

Debido a que la fecha conmemorativa en memoria de los Mártires del 9 de Enero de 1964, coincide este año con un día domingo, se traslada el cierre de las oficinas públicas para el lunes siguiente.

Por su parte, esta Superintendencia recuerda que las entidades bancarias se regirán en atención a lo establecido en Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006, referente al Calendario Bancario, la cual establece que quedará a discreción de los Bancos la opción de cerrar en días de fiesta o duelo nacional.

Cada Banco deberá en tanto, tomar las medidas necesarias para divulgar a sus clientes el horario adoptado, entre las cuales deberá colocar un anuncio a la vista de los clientes en todos sus establecimientos y notificarlo a la Superintendencia de Bancos.

Asimismo, deberá mantener la debida seguridad en las instalaciones bancarias que le provean al usuario y sus empleados la tranquilidad al realizar sus transacciones y operaciones, y aplicar las normas que para tal efecto establezca el Código de Trabajo.